

HACIENDA ALARGA EL PLAZO PARA PRESENTAR Y PAGAR LAS DECLARACIONES HASTA EL 20 DE MAYO

El consejo de Ministros aprobó ayer el [Real Decreto-Ley 14/2020](#) por el cual se alarga el plazo para presentar y pagar determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias.

- El plazo para la presentación e ingreso se amplía **hasta el día 20 de mayo** (15 de mayo en caso de domiciliaciones).
- Afecta a todas las declaraciones y autoliquidaciones tributarias que tengan vencimiento entre los días 15 de abril y 20 de mayo.
- Se pueden acoger a esta medida los contribuyentes con un **volumen de operaciones el año 2019 inferior a 600.000 euros**. En el caso de las Administraciones públicas el límite será 600.000 euros de presupuesto aprobado.
- Esta medida no será de aplicación a grupos fiscales que apliquen el régimen especial de consolidación fiscal ni a grupos de entidades que tributen en este régimen.

Barcelona a 15 de Abril de 2020